

TURNO 2022-300-6-10102

Olga Lucia Caballero Barragan <olga.caballero@supernotariado.gov.co>

Miércoles 24/08/2022 2:42 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Comendidamente me permito adjuntar Oficio, Y Constancia de Inscripción del turno en mención.

Cualquier solicitud remitirla al correo electrónico **ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co**

Atentamente

OLGA LUCIA CABALLERO

CPS 829-22

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Carrera 20 # 34-01

Bucaramanga, Colombia

Teléfono: PBX 6521311 EXT 3307-332



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Página: 1

Impreso el 29 de Marzo de 2022 a las 11:41:27 am

Con el turno 2022-300-6-10102 se calificaron las siguientes matrículas:
300-41701

Nro Matricula: 300-41701

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 01-020770001000
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 45 # 26-06 BARRIO SOTOMAYOR
2) CARRERA 26 # 45-19 BARRIO SOTOMAYOR

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 10/3/2022 Radicación 2022-300-6-10102

DOC: OFICIO 276 DEL: 7/3/2022 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 36

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN ACCION DE
SIMULACION RADICADO 68001-31-03-010-2015-00246-00 OFICIO N° 2606 DEL 24/6/2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORZO VARGAS MIREYA CC# 63309001

A: SERRANO CORZO JUAN SEBASTIAN CC# 1095812897

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 52712



Bucaramanga, 7 de marzo de 2022

Oficio No. 0276

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

Correo:

Santander

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MIREYA CORZO VARGAS C.C. No. 63.309.001

DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN SERRANO CORZO C.C. No. 1.095.812.897
ANDRES JULIAN SERRANO CORZO C.C. No. 91.52291.522.022
JORGE SERRANO C.C. No. 91.223.198

RADICADO: 68001-31-03-010-2015-00246-00

Con el presente me permito comunicar que, en audiencia del 3 de mayo de 2016, se ordenó aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda, y en consecuencia declarar terminado el proceso.

Así mismo, en auto de fecha 1 de marzo de 2022, se ordenó: *“(…) como quiera que el proceso se encuentra terminado y no existe embargo de remanente, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-41701 de propiedad del demandado JUAN SEBASTIAN SERRANO CORZO, decretada mediante auto de fecha 22 de junio de 2015 y comunicada a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA el 24 de junio de 2015 con oficio No. 2606, el cual se deja sin efecto alguno. Elabórese y remítase el oficio con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA a través de la secretaría del Despacho.”*

Lo anterior, para que sirva inscribir lo comunicado y remitir el certificado sobre la situación jurídica del bien al correo electrónico: J10CCBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Atentamente,

Firmado Por: